



## Resolución del Consejo Universitario N°13-0689-2022-CU-R-SG-URP

Lima, 04 de abril de 2022.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Vistos el Acuerdo del Consejo Universitario N°A-0494-2022 aprobado en su sesión de 5 de marzo de 2022, el Acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana N°106-2022-FMH-D aprobado en su sesión del 7 de marzo de 2022 y el Informe N°059-2022-OCP-DP de la Oficina Central de Planificación de fecha 30 de marzo de 2022 sobre plazas presupuestales disponibles para docentes nombrados, año 2022;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, las doctoras Nives Zoraida Santayana Calisaya y Lisbeth Patricia Wong Marzano, han participado en el Concurso Público Docente 2021, postulando a la plaza correspondiente a la asignatura de Medicina Física y Rehabilitación de la Facultad de Medicina Humana;
2. Que, las calificaciones por la Comisión de Evaluación Externa de la Facultad de Medicina Humana asignó a la doctora Nives Zoraida Santayana Calisaya el puntaje de 87.00 puntos, ocupando el primer lugar, y, a la doctora Lisbeth Patricia Wong Marzano, el puntaje de 70.66 puntos, correspondiéndole el segundo lugar en el orden de méritos en la referida plaza;
3. Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana en la sesión dedicada a pronunciarse caso por caso, sobre los resultados de la evaluación a cargo de la Comisión de Evaluación Externa de la Facultad, incurrió en el error de declarar ganadora de la plaza a la doctora Lisbeth Patricia Wong Marzano en lugar de la doctora Nives Zoraida Santayana Calisaya;
4. Que, elevadas al Consejo Universitario las propuestas, al no ser advertido el error, también en la sesión de 5 de marzo de 2022, mediante Acuerdo N°A-0494-2022, nombró a la doctora Lisbeth Patricia Wong Marzano en la plaza de la asignatura de Medicina Física y Rehabilitación;
5. Que, siendo evidente el error el Consejo de Facultad para corregirlo ha adoptado, con carácter rectificatorio en su sesión del 7 de marzo de 2022, el Acuerdo N°106-2022- FMH-D que declara correctamente ganadora de la plaza a la doctora Nives Zoraida Santayana Calisaya, con 87.00 puntos; y, mediante el Acuerdo N°107-2022-FMH-D, aprobado también en la misma sesión del 7 de marzo de 2022, deja sin efecto el errado acuerdo N°086-2022-FMH-D por el cual declaró ganadora a la doctora Lisbeth Patricia Wong Marzano;
6. Que, tratándose de un error material en el que ha incurrido el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana, sin intención de ocasionar daño ni a las interesadas ni a terceros, corresponde al Consejo Universitario adoptar las decisiones que restablezcan el derecho de la doctora Nives Zoraida Santayana Calisaya;
7. Que, por otro lado, teniendo en cuenta los méritos académicos de la doctora Lisbeth Patricia Wong Marzano y habiendo plaza presupuestal disponible puede nombrarse a la doctora Lisbeth Patricia Wong Marzano, por ampliación de vacante;

Depo

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



## Resolución del Consejo Universitario N°13-0689-2022-CU-R-SG-URP

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión virtual celebrada en aplicación del artículo 5° del Decreto Legislativo N°1496, de fecha 31 de marzo de 2022; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 122° y 59.7 del 59° de la Ley Universitaria N°30220 concordante con el inciso i) del artículo 82° del Estatuto de la Universidad;

### RESUELVE:

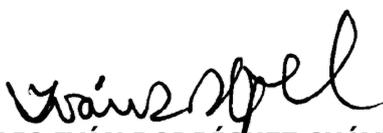
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto el Acuerdo A-0494-2022 aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 5 de marzo de 2022 por el cual equivocadamente se nombró a la docente Lizbeth Patricia Wong Marzano, en la categoría de auxiliar, a tiempo parcial 10 horas semanal/mensual, por un período de 3 años, en la asignatura de Medicina Física y Rehabilitación y declarar vacante esta plaza.

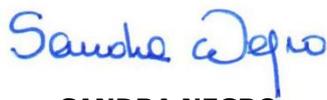
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Estando vacante la plaza y corrigiendo el error en el que se ha incurrido, se aprueba la propuesta del Consejo de Facultad contenido en el Acuerdo N°106-2022-FMH-D del 7 de marzo de 2022; y, en consecuencia el Consejo Universitario, con quince votos a favor, y con un puntaje de 87.00 puntos, nombra a la docente Nives Zoraida Santayana Calisaya, profesora ordinaria, en la categoría de auxiliar, a tiempo parcial 10 horas semanal/mensual, por un período de 3 años, en la asignatura de Medicina Física y Rehabilitación, que se hará efectivo a partir del 1 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Estando en segundo lugar en el orden de mérito, con un puntaje de 70.66 puntos y existiendo plaza presupuestal disponible que hace viable la ampliación de una plaza; el Consejo Universitario, con quince votos a favor, nombra a la docente LISBETH PATRICIA WONG MARZANO, profesora ordinaria, en la categoría de auxiliar, a tiempo parcial 10 horas semanal/mensual, por un período de 3 años, en la asignatura de Medicina Física y Rehabilitación, por ampliación de plaza vacante, que se hará efectivo a partir del 1 de agosto de 2022, que se hará efectivo a partir del 1 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la Secretaría General de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, inciso 10.9 del Reglamento del Concurso Público para el ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Ricardo Palma, la Tercera Norma Complementaria inciso B.1, notificar por correo electrónico personal y por mensaje por WhatsApp del celular personal señalados en la solicitud de participación en el Concurso, que obra a folio 1 de su expediente, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

  
**ELÍO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ**  
Rector y Presidente del  
Consejo Universitario



**SANDRA NEGRO**  
Secretaria General Interina y  
Secretaria Interina del Consejo Universitario